

**MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

APRUEBA POLICA Y PLAN LOCAL DE INFANCIA

VICTORIA, 13 de diciembre 2018.-

DECRETO A Num.-

1760

VISTOS:

- 01.- Politica y Plan Local de Infancia Comunal de Victoria 2017-202.-
- 02.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 2065 de fecha 29 de noviembre 2018.-
- 03.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 01.- **APRUEBASE**, La Politica Local y Plan de Infancia Comunal de Victoria 2017-2020.-
- 02.- El Presente Politica y Plan es parte del Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Javier Jaramillo Soto.-Alcalde.-Sergio Adriasola Caulier.-Secretario Municipal.-

Lo que me permito comunicar a Usted para su conocimiento y fines Consiguientes.

Saluda atentamente a Ud,



SERGIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Dideco
- Oficina de Partes
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	
RECEPCIÓN	12 DIC. 2018 5206
REGISTRO	C F
TRAMITE	Secretaría de
SALIDA	12/12/18
ORD.:	309
ANT.:	No hay
MAT.:	Lo que indica.-

Victoria, 12 de Diciembre de 2018.-

A : SR. JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCADE DE LA COMUNA DE VICTROIA

DE : MARÍA ANDREA CHÁVEZ BUSTOS
COORDINADORA OPD VICTORIA ERCILLA.

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a usted que la Oficina de Protección de Derechos (OPD) Victoria Ercilla, se encuentra liderando el proceso de implementación de la primera **Política Local de Infancia** en Victoria, con la colaboración de profesionales que pertenecen a distintas instituciones y programas de la comuna, que son parte de la RED FAMILIA VICTORIA.

La Política Local de Infancia tiene como objetivo principal “Articular un Sistema Local de Prevención de vulneraciones y Protección de Derechos de Infancia para beneficiar el desarrollo infantil de niños y niñas de 0 a 10 años de edad en la comuna de Victoria durante los años 2017-2020”.

Considerando lo anterior, se adjunta documento que contiene el documento de la Política y Plan Local de Infancia para que internamente la Municipalidad de Victoria decrete ésta Política de Infancia, para su adecuado funcionamiento.

Saluda Atte.



MARÍA ANDREA CHÁVEZ BUSTOS
COORDINADORA
OPD VICTORIA ERCILLA

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretario Municipal, Sr. Sergio Adriasola
- Archivo OPD



ORD.: 309

ANT.: No hay

MAT.: Lo que indica.-

Victoria, 12 de Diciembre de 2018.-

A : SR. JAVIER JARAMILLO SOTO
ALCADE DE LA COMUNA DE VICTROIA

DE : MARÍA ANDREA CHÁVEZ BUSTOS
COORDINADORA OPD VICTORIA ERCILLA.

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a usted que la Oficina de Protección de Derechos (OPD) Victoria Ercilla, se encuentra liderando el proceso de implementación de la primera **Política Local de Infancia** en Victoria, con la colaboración de profesionales que pertenecen a distintas instituciones y programas de la comuna, que son parte de la RED FAMILIA VICTORIA.

La Política Local de Infancia tiene como objetivo principal *“Articular un Sistema Local de Prevención de vulneraciones y Protección de Derechos de Infancia para beneficiar el desarrollo infantil de niños y niñas de 0 10 años de edad en la comuna de Victoria durante los años 2017-2020”*.

Considerando lo anterior, se adjunta documento que contiene el documento de la Política y Plan Local de Infancia para que internamente la Municipalidad de Victoria decrete ésta Política de Infancia, para su adecuado funcionamiento.

Saluda Atte.



MARÍA ANDREA CHÁVEZ BUSTOS
COORDINADORA
OPD VICTORIA ERCILLA

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretario Municipal, Sr. Sergio Adriasola
- Archivo OPD



POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA
VICTORIA

Juntos Protegemos el Futuro

“POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA COMUNA DE VICTORIA 2017 AL 2020”

POBLACIÓN 0 A 10 AÑOS

JULIO DE 2017



Coordinadora de PLI:

Asistente Social María Andrea Chávez Bustos
Coordinadora proyecto
Oficina de Protección de Derechos OPD Victoria-Ercilla

Encargada del diseño e implementación:

Socióloga Nicole A. Fernández Mayer
Área intersectorial y articulación territorial OPD Victoria-Ercilla

Representantes CCNNA de Victoria:

Elías Bustamante Espinoza
Brenda Parada Montanares
Ángel Ramos Herrera
Asamblea CCNNA Victoria

Participantes:

Red Familia Victoria
Estefanía Bastías Fisher, Psicóloga CHCC Hospital de Victoria
Sra. Jessica Andana Sanhueza, Encargada Comunal CHCC Municipalidad de Victoria
Patricio Sepúlveda Ovalle, OPD Victoria-Ercilla
Yolanda Saavedra Toledo, Encargada de Modelo de Salud Familiar; Jessica Carilao Castillo Programa Infantil; Mónica Oyarzún Cabezas, Bárbara Huenchuán Palma, Programa Promoción de Salud; Daniela Ramírez Pardo, Programa Acompañamiento Salud Mental, CESFAM Victoria
Andrea Collao Fuentes, DAM Victoria
Ivónne Leal Lara, PRM We Newén Piwke
Andrea Jori Henríquez, Programa PASMI
Fabiola Oyarce Huenchullan, Habilidades para la Vida I
Shalem Villareal Aránguiz, Habilidades para la Vida II

ÍNDICE

PRESENTACIÓN PLI DE VICTORIA	Pág. N°4
MISIÓN & VISIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA	Pág. N°5
CAPÍTULO I:	Pág. N°6
I. Descripción de diagnósticos 2015-2016	Pág. N°7
CAPÍTULO II:	Pág. N°10
I. Enfoque teórico	Pág. N°11
II. Marco legal	Pág. N°12
III. Postulados de la convención de los derechos del niño	Pág. N°13
IV. Proceso local de formulación	Pág. N°14
V. Objetivo general y específicos	Pág. N°18
VI. Contextos vulneradores	Pág. N°19
CAPÍTULO III:	Pág. N°21
PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PLI DE VICTORIA AÑO 2017-2020	
ANEXO: Resumen	Pág. N°25
“Análisis situacional de los derechos de infancia comuna de victoria 2016”	
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ENCUENTROS 2017-2018	Pág. N°33

PRESENTACIÓN POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA DE VICTORIA

La Oficina de Protección de Derechos de Infancia Victoria-Ercilla¹ tiene como responsabilidad construir una política y un plan local de infancia para la comuna de Victoria, que incluya diversas acciones a favor de la infancia.

Una Política Local de Infancia (PLI), hace necesaria la articulación de los programas e instituciones locales con la finalidad de realizar un trabajo en conjunto en favor de la población, requirió realizar un análisis situacional de los derechos de infancia para caracterizar la comuna e identificar diversos ejes estratégicos de trabajo: educación, articulación de redes locales, participación, inclusión y familia.

A octubre de 2018 Victoria presentó un importante avance en su construcción, cuenta con un plan de infancia elaborado de forma participativa, con gran presencia de redes locales, centros de estudiantes, consejo de infancia, adultos de la comunidad e instituciones promotoras y protectoras de la infancia que se suman al trabajo.

A nivel metodológico los dos primeros años fue posible avanzar en el proceso según la planificación, se constituyeron los equipos de trabajo, se elaboró participativamente el plan de infancia, y durante el 2019 al 2020 se proyecta realizar las primeras mediciones para observar su funcionamiento.

¹ Proyecto por Convenio SENAME-Municipalidad de Victoria

MISIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA

“Una Política Local de Infancia que transforma a Victoria entre el 2017 al 2020 en una comuna que previene las vulneraciones y protege los Derechos de la infancia, instituciones públicas se preocupan por los niños y niñas, promueve garantes de Derechos en el territorio, articula instituciones públicas y privadas, fortalece redes locales, capacita a los trabajadores, promueve el enfoque de Derechos, releva la participación de la infancia y familia en los temas que son de su interés”

VISIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA

“Que la comuna de Victoria tenga una Política Local que articule un sistema local de protección de derechos de infancia, que sea participativa, preventiva, oportuna, con pertinencia cultural e inclusiva y con carácter local”

CAPÍTULO I

Contexto actual en materia de infancia a nivel local

I. DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICOS 2015-2016

Al 2018 Victoria no cuenta con una política local socializada, que determine cuál es la visión de la comuna respecto a la infancia, es decir, cómo se va a trabajar por los niños y niñas de la comuna, que aborde por ejemplo, las gestiones que se pueden realizar para priorizar su población en el gasto municipal, que permita organizar la prevención de vulneraciones y protección a nivel de redes locales y a nivel comunitario.

¿CUÁL ES EL ROL DE LA OPD COMUNAL EN SU CONSTRUCCIÓN?

- Cumple una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que se organizan a favor de la formulación de una Política Local de Infancia (PLI).

DIAGNÓSTICOS COMUNALES DE INFANCIA DE VICTORIA

DIAGNÓSTICO DE INFANCIA 2015:

En términos generales, en este diagnóstico se consideraron diversos aspectos de la comuna y de la información secundaria existente, se focalizó en los factores de riesgo y protección de la comuna.

FACTORES DE RIESGO INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO:

Factores de riesgo individuales > Consumo problemático de drogas y OH en adolescentes
Exceso de tareas escolares

Factores de riesgo familiares > Inadecuados Estilos de crianza (Negligencias parentales)

Problemas en los roles parentales y marentales al interior de la familia

Celebraciones de fiestas (patrias, navidad y año nuevo)

Escasez de viviendas sociales

Factores de riesgo comunitarios > Escasez de agua en sectores rurales (comunidades)

- Baja conectividad e inclusión social de sectores rurales
- Exceso de tareas escolares
- Escasez de espacios recreativos adecuados para la infancia
- Hacinamiento en los barrios por carencia de viviendas sociales
- Baja participación ciudadana de la infancia en instancias comunales como: participación de CCAA en Concejo comunal, Educación Cívica, etc.)
- Microbasurales en la periferia de la ciudad

FACTORES DE PROTECCIÓN A NIVEL COMUNITARIO

Factores de protección comunitarios > Existencia de redes en la comuna

- Vinculación de organizaciones sociales con el municipio
- Organizaciones deportivas en cada barrio
- Existencia de establecimientos educacionales y jardines infantiles

EJES ESTRATÉGICOS DE TRABAJO:

Eje educacional: la comuna presenta una comunidad escolar amplia, que permite promocionar los Derechos de infancia en gran cantidad de establecimientos educacionales.

Eje de articulación de redes: la comuna cuenta con diversas redes existentes a nivel local, el trabajo apunta a profundizar la articulación de redes existentes y avanzar hacia la articulación de otros actores claves del territorio.

Eje de participación: la comuna cuenta con espacios de participación de la infancia sin embargo, es necesario ampliar y articular más espacios integrando a la población rural y urbana.

Eje de familia: es necesario continuar con la promoción de la familia como unidad fundamental de la sociedad, fomentando el rol parental, marental o de cuidadores. Además es

importante definir a la familia desde la cultura mapuche, es decir, la Reñma² y el Lof, con el motivo de comprender las dinámicas familiares existentes en las comunidades que continúan desarrollando una vida cultural apegada a la tradición ancestral.

Eje de interculturalidad: la inclusión de la interculturalidad en la comuna es una importante oportunidad para la construcción de la identidad local, por lo tanto, es necesario profundizar en el enfoque en la gestión de programas, mediante el conocimiento y respeto por la diversidad cultural del territorio, incluyendo también las poblaciones de migrantes. Es necesario avanzar hacia la inclusión de diversos aspectos de la cultura mapuche, como por ejemplo, que el Mapudungun se enseñe en las escuelas.

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA AÑO 2016

El análisis realizado apuntó a identificar el cumplimiento de los derechos en diversos contextos sociales, por ello la metodología incluyó los siguientes derechos: Educación, protección, salud y participación. Los resultados arrojaron importantes conclusiones, las cuales sumado a los resultados del año anterior, fueron la base de trabajo para la formulación de la política en cuanto al análisis de los problemas y para la formulación de la orientación del plan comunal de infancia. Se adjunta el resumen del diagnóstico en el anexo.

² Reñma es el concepto que define a la familia en la cultura Mapuche, a su vez, Lof, es una forma de organización social en donde se desarrolla la Reñma.

CAPÍTULO II

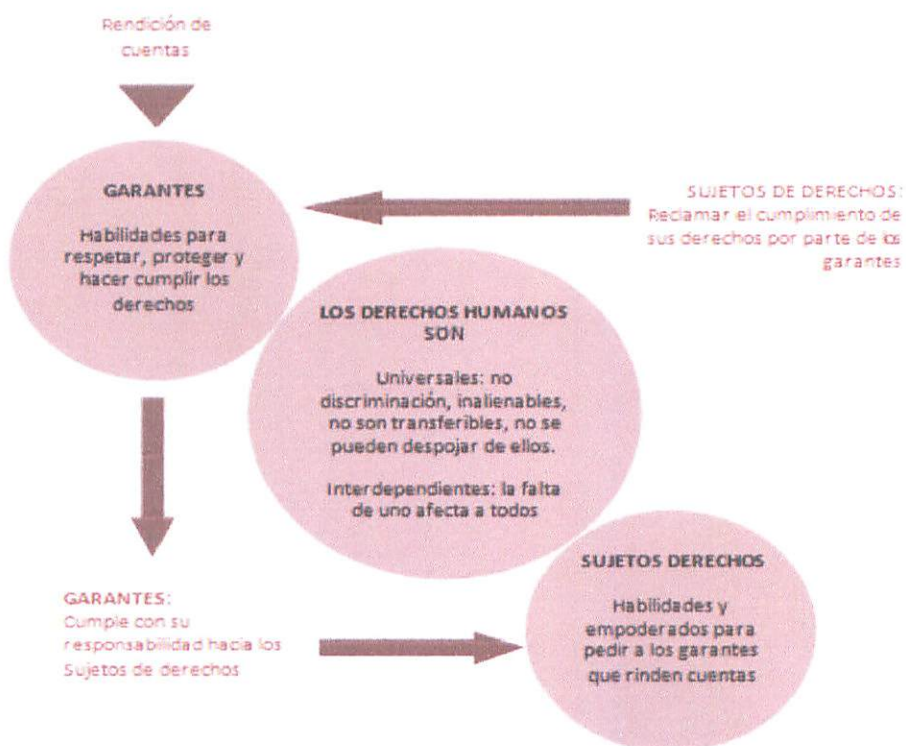
Formulación de la Política Local de Infancia

I. ENFOQUE TEÓRICO

Los contenidos teóricos para abordar la formulación de la Política Local de Infancia se basaron en un nuevo paradigma en políticas públicas, desde un modelo de necesidades hacia un modelo que reconoce los derechos de la infancia, fundamentado en la Convención de los Derechos del Niño, las teorías de participación ciudadana, la rendición de cuentas públicas y la teoría de sistemas sociales.

Es preciso comprender que el Estado, su institucionalidad y la sociedad civil deben promover su rol como garantes de derechos de infancia, mientras que esto no suceda van a continuar ocurriendo hechos constitutivos de delitos no denunciados o vulneraciones de derechos sin que el entorno familiar o institucional logre detener y subsanar; y por último, no se van a coordinar acciones de prevención. Por lo tanto, el rol de quienes deben garantizar los derechos de la infancia es sumamente importante, y no solamente es la familia del niño o niña, sino también el entorno comunitario e institucional.

Gráfico N°1: Garantes y Sujetos de derechos.



Guía Metodológica, U. Central-SENAME, 2015

II. MARCO LEGAL

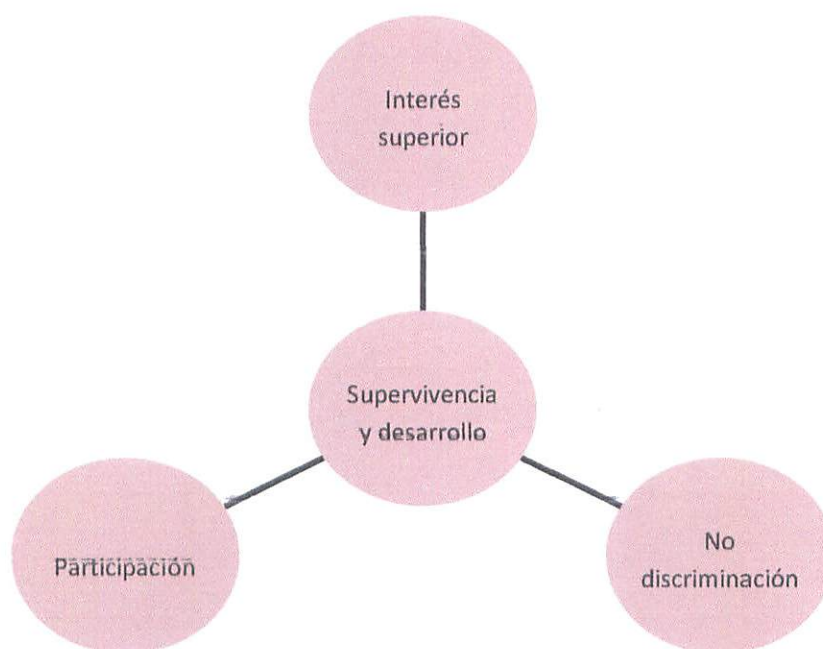
Las acciones de protección y promoción en materia de infancia desplegadas en el territorio se fundamentan en diversas leyes y decreto de ley del Estado, desde allí nace el sentido de las políticas públicas que van a impactar en la sociedad y en la vida de niñas y niños. Es así como esta política busca sus bases legales en:

- a) La **Ley Orgánica Del Servicio Nacional De Menores N°20032** que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia.
Art. N°3, es deber de SENAME
8.- Formular, establecer, mantener y desarrollar las acciones de prevención, protección y rehabilitación que sean necesarias para el cumplimiento de las finalidades del Servicio.
12.- Capacitar a padres de familia, Juntas de Vecinos u otras organizaciones comunitarias y a personal de establecimientos públicos y privados...
- b) En la **Política Nacional de Infancia 2015-2020**, la cual estipula un trabajo coordinado con el CHCC, bajo la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- c) En la **Constitución Política de la República de Chile (1980)**.
Artículo N°5, establece que es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
- d) En el **Decreto Ley 830 La Convención de los Derechos del Niño**, que en el artículo N°4 establece Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.
- e) En el **Convenio Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, porque en este se estipulan derechos de los pueblos indígenas y tribales, dado el contexto cultural es evidente la necesidad de cuidar la cultura Mapuche y conocer más respecto a las familias e infancia y sus necesidades.

III. POSTULADOS DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Según la Convención de los Derechos del Niño, de ahora en adelante (CDN), promulgada en Chile según Decreto Ley 830 existen tres principios fundamentales para abordar la temática de protección de la población infantil: Interés Superior del niño o niña, Participación y No Discriminación, éstos deben orientar todas las acciones que desarrollen quienes hacen protección de infancia. Es así como el plan también deberá orientar la política local hacia estándares mínimos de derechos, para lograr resguardar estos principios de la CDN a nivel comunal o trabajar para que estos principios sean difundidos y con ello generar las mejores condiciones posibles para la supervivencia y desarrollo de la infancia Victoriense.

Grafico N°2: Principios de la convención sobre los Derechos del Niño



Guía Metodológica, U. Central-SENAME, 2015

La Convención estipula un nuevo paradigma de “Protección Integral de los Derechos de la Niñez”, que se deberá traducir en el ejercicio, mediante la implementación de políticas públicas, reformas al sistema judicial en caso de ser necesario (contextualizar las leyes a los estándares de la Convención) y diversas acciones que sean oportunas.

IV. PROCESO LOCAL DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE VICTORIA

La OPD comunal es la institución a cargo de diseñar la política y el plan de infancia en conjunto con el municipio local, para ello es importante lograr el reconocimiento de la infancia y de la familia como eje central en el desarrollo comunitario, para posicionar esta población en el escenario público es necesario levantar insumos de calidad que tengan sentido local.

La construcción de ambos insumos requiere de diversas gestiones y acciones realizadas en el intersector, las cuales van a operar como un engranaje del sistema local de Educación y de Salud, en donde se buscaron instancias de diálogo entre los programas que trabajan con ambas poblaciones, esto además va a generar oportunidades de desarrollo para cada programa, proyecto o sujeto participante. En este punto, la OPD tuvo que tener la capacidad de identificar las necesidades locales de la infancia e identificar los puntos críticos en la atención.

Dichas gestiones se operacionalizaron en el trabajo en redes como la Red Familia: acciones de influencia y promoción/protección de derechos, por lo tanto, fue necesario ampliar la red al máximo de participantes relacionados con la infancia, formular una metodología participativa y al mismo tiempo motivadora para sus participantes.

Gráfico N°3: Estrategias de trabajo intersectorial



Guía Metodológica, U. Central-SENAME, 2015

a) *Acciones de Influencia:* son acciones que se realizan con **las jefaturas** de departamentos o unidades del municipio y con los actores clave; además se realizan con los **cargos de apoyo** de las mismas instituciones en distintos niveles; las jefaturas a nivel de decisiones, los cargos de apoyo con trabajo en terreno.

b) *Trabajo en Red:* son acciones realizadas con las redes del territorio para conformar un **Equipo Motor**, quienes deberán guiar y supervisar los pasos de la conformación de la PLI, además de realizar trabajo en red con los **Subequipos** conformados según área (Salud, Educación, Protección, Participación o cualquier otro que se identifique según el ASDN) incluyendo diversos programas.

c) *Equipo Motor y Subequipos de trabajo:*

Equipo Motor:

Compuesto por diversos representantes de instituciones locales municipales y estatales de Salud, Educación, Red SENAME reunidos en la Red Familia Victoria.

Sub-equipo de Educación:

- Convivencia escolar
- HPV I
- HPV II
- JUNJI VTF
- CESFAM Victoria PASMI
- PIE We Pewma
- OPD Victoria-Ercilla

Sub-equipo de Gestión de Redes:

- CHCC Hospital de Victoria
- CHCC Municipalidad
- CESFAM Programa Promoción de la Salud
- CESFAM Salud Mental
- CECOSF Bajo Traiguén
- CESFAM Programa de Infancia
- DAM Victoria
- OPD Victoria-Ercilla

Sub-equipo de Infancia:

- Escuela Hernán Trizano Avezzana
- Colegio Ignacio Carrera Pinto
- Colegio el Labrador
- Complejo Educacional
- Liceo Manuel Mont
- Liceo Jorge Alessandri
- Colegio Instituto Victoria

Sub-equipo de SENAME

- PRM Nēwen Piwke
- PIE We Pewma
- PPF Victoria
- DAM Victoria
- OPD Victoria-Ercilla

d) ***Promoción y Protección de los Derechos de infancia a nivel comunitario:*** son acciones que realiza toda la comunidad, las acciones de promoción son formuladas por **equipos comunitarios**, conformados por líderes vecinales y los equipos de profesionales que implementan la PLI. Estas acciones se realizarán una vez que la política ya cuente con los equipos de las redes locales y el análisis del sistema local, sin embargo, es necesario que algunos actores comunitarios puedan participar en la etapa de ASDN (etapa diagnóstica).

e) ***Certificación de instituciones promotoras o protectoras de los Derechos de infancia:*** como se mencionó anteriormente, se utilizó parte de la metodología proporcionada por SENAME³, básicamente los conceptos de Equipo Motor y Subequipos, sin embargo, el diseño de esta política cuenta con ideas que emergieron desde el ámbito local. Es así como se formuló el proceso de certificación de instituciones promotoras o protectoras de los derechos de infancia, proceso que permitió que otras instituciones, más alejadas del trabajo directo con la infancia, pudieran comprometer acciones con enfoque de derechos de infancia en sus espacios o quehacer.

³ A través de una capacitación realizada por la Universidad Central

¿Cómo funciona? Para ello la institución pública o privada deberá incluir acciones mínimas de promoción de derechos a través de folletería, pendones u otro medio informativo, además deberá incluir una acción como mínimo con enfoque, como por ejemplo, conmemoración del mes de infancia, capacitaciones o una acción con los hijos de los trabajadores de su institución. Para ello se establecerá un plan que incluya estas acciones mediante la firma de un acuerdo, luego de un tiempo establecido por el Equipo Motor se evaluará su certificación.



f) **Plan de infancia:** para dirigir la política local fue necesario crear un plan local de infancia, que de manera general orientara las acciones que la política iba a implementar en la comuna.

g) **Ítem de gastos de la política:** es importante que los gastos asociados a la política local pudieran recibir aporte del servicio y del municipio, comprendiendo que una política local a largo plazo va a incluir el trabajo de un apoyo profesional con un mínimo de media jornada.

GASTOS POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA	2017	2018	2019	2020
Material de oficina	-	-	\$400.000	-
Impresiones para hacer difusión de la pli	-	-	\$800.000	-
Honorarios media jornada profesional encargado	Recursos SENAME	Recursos SENAME	Recursos SENAME	Recursos SENAME
Apoyo administrativo media jornada	-	-	\$2.000.000	-
TOTAL	-	-	\$3.200.000	-

V. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General:

Articular un Sistema Local de Prevención de vulneraciones y Protección de Derechos de Infancia para beneficiar el desarrollo infantil de niños y niñas de 0 a 10 años de edad en la comuna de Victoria durante los años 2017-2020.

Objetivos Específicos:

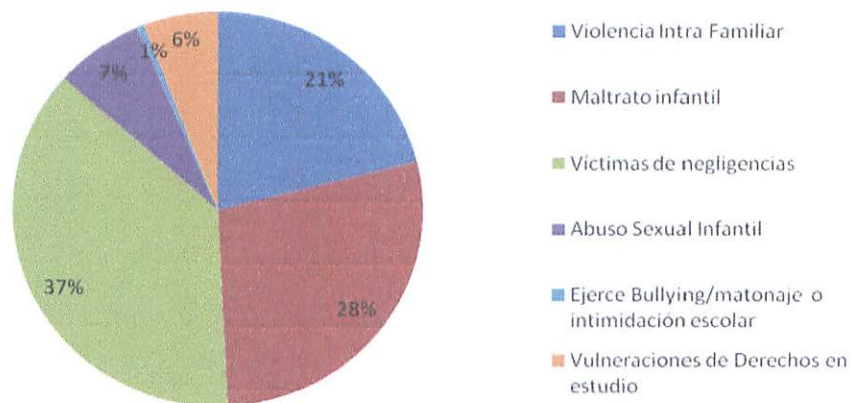
- Corresponsabilizar como garantes de derechos a funcionarios de diversas instituciones públicas y actores comunitarios claves a nivel comunal.
- Fortalecer redes comunitarias para la prevención de vulneraciones de derechos de infancia en barrios de la comuna.
- Realizar prevención de vulneraciones de derechos de infancia a nivel familiar.
- Promover el enfoque de derechos de infancia en Educación y Salud.
- Articular un protocolo intersectorial de derivaciones entre instituciones.

VI. CONTEXTOS VULNERADORES

En el siguiente recuadro se incorporan las estadísticas más relevantes respecto a las vulneraciones a la infancia desde el 2015 al 2017 que recopila la OPD comunal, tal como se observa los contextos vulneradores se caracterizan por ser negligentes respecto a los cuidados de la niñez, sin embargo, el maltrato, la violencia de VIF y el Abuso sexual infantil constituyen un escenario preocupante para la comuna, que pone en evidencia la necesidad de coordinar la red local y abordar este tipo de temáticas con las familias.

VULNERACIONES	2015	2016	2017
Víctimas de negligencias	37,84%	55,36%	37,28%
Maltrato infantil	25,21%	13,81%	28,1%
Violencia Intra Familiar	15,53%	18,65%	21,07%
Abuso Sexual Infantil	4,84%	6,9%	7,02%

Vulneraciones 2017



Fuente: Gráfico formulado con estadísticas de OPD Victoria-Ercilla

En conclusión, esta política deberá organizar el trabajo preventivo y de protección a la infancia, cuyo éxito va a radicar en una primera etapa desde el 2017-2020 en el cumplimiento de los indicadores propios de esta política, en donde se va generar una línea de base para la protección, es decir, articular un sistema local; y en una segunda etapa, aún indeterminada, se pondrá el foco en las estadísticas comunales en materia de maltrato hacia la infancia, por ello va a ser importante continuar registrando la medición de las vulneraciones. De todos modos, aun cuando no se abordan directamente como objetivos las estadísticas de vulneraciones en esta política, se espera un cambio en las mismas, ya que la metodología apunta indirectamente a un cambio, como el aumento en las denuncias por abuso sexual y maltrato infantil o disminución de las negligencias.

CAPÍTULO III:

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLI DE VICTORIA AÑO 2017-2020

EJES ESTRATÉGICOS: ORGÁNICA DE LA POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META BASE
Corresponsabilizar como garantes de derechos a funcionarios de diversas instituciones públicas y actores comunitarios claves a nivel comunal.	1 Equipo Motor compuesto por la Red Familia Victoria y 3 Subequipos comunales .
	Al menos 1 de las siguientes acciones son logradas durante el primer año: DECRETO ALCALDICIO que permita la participación de los funcionarios municipales en los Subequipos que participan en la PLI; PLADECO incluye el eje de Desarrollo de la Infancia y Familia; PADEM incluye aspectos de la PLI dentro de sus indicadores.
	1 jornada de Trabajo en Red con jefes de departamentos, instituciones públicas o privadas para sensibilizarse como grupos de interés en la PLI.
	1 Estrategia Comunicacional con enfoque de Derechos de infancia.

EJES ESTRATÉGICOS: ARTICULACIÓN DE REDES LOCALES INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META BASE
Corresponsabilizar como garantes de derechos a funcionarios de diversas instituciones públicas y actores comunitarios claves a nivel comunal. Promover el enfoque de Derechos de Infancia en Educación y Salud. Articular un protocolo intersectorial de derivaciones entre instituciones.	1 Subequipo de Articulación de Redes comunal para la promoción y sensibilización de la PLI.
	1 Plan Local de Infancia se conforma con la participación de las redes locales.
	1 Acción de Influencia con Actores Claves del municipio local para fomentar la corresponsabilización en la PLI.

EJES ESTRATÉGICOS: EDUCACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META BASE
Corresponsabilizar como garantes de derechos a funcionarios de diversas instituciones públicas y actores comunitarios claves a nivel comunal.	1 subequipo de Educación compuesto por OPD, HPVI, Convivencia Escolar, Jardines infantiles y PIE comunal que aborde temáticas de parentalidad y revisión de protocolos de establecimientos educacionales.
Promover el enfoque de Derechos de Infancia en Educación y Salud	1 Plan Local de Infancia con representantes de departamentos y programas del municipio local e infancia de la comuna
Articular un protocolo intersectorial de derivaciones entre instituciones.	

EJES ESTRATÉGICOS: REDES LOCALES COMUNITARIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META BASE
Corresponsabilizar como garantes de derechos a funcionarios de diversas instituciones públicas y actores comunitarios claves a nivel comunal.	1 barrio y 1 localidad son intervenidos en materia de derechos de infancia a nivel comunal.
	1 subequipo compuesto por dirigentes sociales participan en la PLI, de forma posterior a la conformación del Equipo Motor comunal y Subequipos de instituciones.

EJES ESTRATÉGICOS: INCLUSIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META BASE
Corresponsabilizar como garantes de derechos a funcionarios de diversas instituciones públicas y actores comunitarios claves a nivel comunal.	100% de Revisión de protocolos de convivencia escolar incorporan el enfoque de inclusión en la discusión.
	1 acción vinculada a la educación en temática de género.
	Representantes de programas que trabajan con personas en situación de discapacidad participan en

	Subequipo de Educación y desarrolla tareas relacionadas a la PLI.
EJES ESTRATÉGICOS: FAMILIA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META BASE
Fortalecer redes comunitarias para la prevención de vulneraciones de derechos de infancia en barrios de la comuna.	1 iniciativa barrial vinculada al fortalecimiento del Buen Trato a nivel comunal con participación de padres, madres y adultos responsables.
	Campaña Buen Trato de prevención del maltrato sexual con apoderadas/os de diversos establecimientos escolares.
	1 iniciativa con padres, madres o adultos responsables en materia de: vida saludable, Buen Trato, Educación emocional y desarrollo evolutivo
EJES ESTRATÉGICOS: PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META BASE
Promoción del derecho a la participación de la infancia a nivel comunal	1 sub-equipo comunal de infancia , compuesto por el Consejo de Infancia y centros de estudiantes.
	1 encuentro a nivel comunal al año en materia de participación de derechos de infancia.

ANEXO

RESUMEN DEL “ANÁLISIS SITUACIONAL DE LOS DERECHOS DE INFANCIA COMUNA DE VICTORIA 2016”

Encargada de informe: Socióloga Nicole Fernández Mayer
Gestora de Redes OPD Victoria-Ercilla
Julio 2017

1. INTRODUCCIÓN

Para realizar este informe se analizó la situación de los Derechos de infancia en las áreas de Educación, Protección, Participación y Salud con representantes de diversos servicios comunales y una muestra compuesta por niñas, niños y adolescentes, concluyendo en el informe titulado “*Análisis Situacional del estado de los Derechos de Infancia en Victoria año 2016*”, el cual está compuesto por 7 capítulos que describen el estado actual de los Derechos de infancia en la comuna.

En general uno de los principales problemas es que la comuna carece de instituciones en materia de infancia a nivel local, no cuenta con un Departamento, un Programa de Infancia municipal y tampoco existe una Política Local de Infancia que promueva los Derechos.

La Convención de los Derechos del Niño fue aprobada por el Estado de Chile el 20 de noviembre del año 1989 y apunta a desarrollar 4 principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación.

2. DERECHO A LA EDUCACIÓN

En Educación el principal hallazgo se relaciona con los protocolos para abordar problemáticas de infancia, en donde existe un escaso manejo de los casos de vulneraciones de Derechos y delitos, específicamente en la detección y activación de los protocolos de acción, además de la falta de apoyo de los directores a profesionales que derivan; la importante rotación de profesionales en los establecimientos; la falta de aplicación de protocolos en Convivencia Escolar (inexistencia de planes de acción antes de derivar a las

redes o tardanza en la gestión de los mismos), además de que no existen protocolos comunales; falta de capacitaciones en la materia; por otra parte, falta trabajo preventivo con las familias en diversas materias psicosociales; y en cuanto a infraestructura, en la primera infancia se identificó que en el sector René Schneider no cuenta con establecimiento educacional, no hay escuelas como tampoco se ha emplazado algún proyecto de jardín infantil o sala cuna (JUNJI o Integra), finalmente otro de los puntos abordados fue la sobreintervención de las redes o programas locales en los establecimientos en materias de interés común, como por ejemplo en algunas temáticas psicosociales, situación que se puede resolver mediante la articulación de los servicios enmarcando el trabajo en la política de infancia.

Sugerencias:

1. Es necesario acercar la oferta programática como apoyo a la gestión de los establecimientos en el abordaje de los distintos tipos de situaciones que vivencia la población infanto-adolescente, como por ejemplo: vulneraciones de derechos, negligencias parentales, depresión infantil, consumo experimental, ocasional, habitual o problemático de drogas, víctimas de VIF, etc., para poder hacer una intervención cuando se identifican los primeros indicadores de riesgo, en casos por ejemplo de depresión infantil, y así poder hacer una intervención con importantes posibilidades de éxito. Sin embargo, la realidad confirma que son muchos los casos de niños que no son derivados hasta los 15 o más años de edad, cuando su situación está cronificada, restando importantes posibilidades de desarrollo a quienes vivencian negligencias desde temprana edad.
2. Incluir las metas en los instrumentos de gestión como el PLADECO, PADEM y otros, por ejemplo en PADEM es necesario la capacitación en materia de prevención y detección de vulneraciones y delitos asociados a la infancia (promoviendo el conocimiento de cuáles casos son de Convivencia Escolar, posibles Vulneraciones de Derechos y Delitos de Infancia) esta información ya es entregada desde la OPD local, sin embargo, no es una meta que identifique el municipio.
3. Es necesario fortalecer el trabajo preventivo con las familias en los establecimientos educacionales y también a nivel comunitario, relevando el rol de la familia, éste podrá ser desarrollado a través de la política local, mediante la búsqueda de las formas de participación en los espacios existentes, como las reuniones de apoderados u otro tipo de encuentros comunitarios, para desarrollar

un trabajo de prevención de vulneraciones (Violencia Escolar, Abuso Sexual Infantil, Consumo de drogas y alcohol, Corresponsabilidad familiar y corresponsabilidad escolar, prevención de las vulneraciones, por mencionar algunos), en donde los servicios o programas son un recurso humano externo que va a apoyar la gestión local, entendiendo que son un refuerzo positivo en la protección de la infancia, por lo tanto, enmarcando este trabajo dentro de la política local de infancia.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

En el Derecho a la Protección falta una política local de infancia que fije metas comunales, además existen deficiencias en el seguimiento de casos egresados de la red, hay escaso apoyo en la elaboración de diagnósticos comunales (falta de estadísticas y de participación), mal uso del lenguaje (lenguaje sin enfoque de infancia) y falta de sentido (organizado) de las acciones en el trabajo de los programas comunitarios.

Como hallazgos, al igual que el 2015, nuevamente las principales vulneraciones de derechos son Negligencias Parentales con un 54,82%, incluyendo leve, grave y moderada, el año pasado se obtuvo un 37,84%, es decir, hubo un aumento significativo de ingresos por negligencias a OPD, esto se explica por la promoción de la oficina a nivel comunal e institucional, activando las derivaciones.

Las vulneraciones por ser Testigo de VIF del año 2015 tuvo un 15,53% incorporando la etiqueta de testigo de VIF moderada, cuyos totales registraron un aumento en el año 2016 a un 18,65%, sumando la etiqueta de moderada, leve y grave.

Respecto al sexo de los ingresos según el periodo anterior representaron cada uno el 50% del total al final del año, en el periodo correspondiente hubo un importante aumento de un 7% de hombres ingresados a la OPD.

Sugerencias:

1. Capacitaciones en protección, es necesario reforzar el rol de los garantes de derechos de los establecimientos de la comuna, equipos psicosociales y Directores, entre otros; educar respecto al protocolo de derivación de vulneraciones y denuncia en casos de delitos; definir claramente los roles de cada programa de la red.

2. Para apoyar el seguimiento que se realiza a la población infantil intervenida se propone la elaboración de un catastro de redes institucionales para triangular los datos en red y desarrollar acciones de cooperación una vez egresados de la misma.
3. El escaso lenguaje con enfoque de Derechos y la falta de sentido que tienen las acciones de los programas sociales que operan a nivel comunitario, lo que se explica por la falta de una política social en esta materia, genera la necesidad de profundizar en el sentido.

Es necesario profundizar en la búsqueda de un sentido en las acciones de programas sociales que hacen prevención, es decir, es importante hacer la pregunta *¿para qué realizó acciones con la comunidad?, ¿qué sentido le doy a las acciones que programo?* para ello hay que trabajar en red, por lo tanto, este informe sugiere determinar el sentido de las acciones comunitarias que realiza el Municipio.

4. Respecto a los servicios públicos es importante la descentralización del trabajo de proyectos sociales, el objetivo de esto es utilizar los recursos existentes en los barrios y localidades más necesitadas.
5. Elaborar una Política Local en ⁴infancia y adolescencia que reúna las sugerencias realizadas en este informe.
6. Profundizar mediante la política en el trabajo y articulación del CHCC comunal con los dispositivos de salud pública de la comuna (Hospital, CESFAM; CECOSF y postas rurales) para desarrollar detección temprana.

4. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

El principal problema de la participación radica en los espacios y las formas de participación existentes, por una parte los espacios de uso público diseñados son escasos y el tipo de participación es adultocentrista, en donde se instrumentaliza la infancia, lo que dificulta la existencia de espacios de autoconstrucción hacia una participación sustantiva, se necesita establecer mecanismos válidos de consultas en procesos que les afecten, como por ejemplo, decisiones sobre proyectos comunales y además apoyar espacios de autonomía.

Las problemáticas comunales identificadas por la población infanto-adolescente se pueden agrupar fundamentalmente en: estructurales, medioambientales y socioemocionales.

- a) Se refieren a aquellas como el trabajo, el desempleo, la pobreza.

⁴ Ya en el 2018 se analizó el contexto y se determinó la imposibilidad de hacer una política que abordara la Infancia y Adolescencia, determinando fijar la política de 0 a 10 años aproximadamente.

- b) Preocupación por la contaminación ambiental, existencia de microbasurales en diversos sectores periféricos y falta de Educación ambiental de la comunidad.
- c) Situaciones vinculadas al Bullying, al maltrato hacia la infancia, NNA testigos o víctimas de VIF, violencia escolar y acoso callejero.

Sugerencias:

1. Es necesario poner especial énfasis en la etapa de preadolescencia y adolescencia, realizar prevención en todos los ámbitos, para ello cada sector, como DIDECO, Educación y Salud cuenta con recursos propios. Los recursos pueden ser canalizados hacia los sectores en donde existen mayores necesidades.

5. DERECHO A LA SALUD

La comuna cuenta con el Chile Crece Contigo y el programa Espacios Amigables para el Adolescente, son un importante medio para poder detectar posibles vulneraciones de Derechos con el objetivo de colaborar con las familias en su restitución.

El programa Espacios Amigables para el Adolescente, presenta deficiencias en su implementación, específicamente respecto al sentido del programa que es tener un espacio amigable dentro del CESFAM y desarrollar una atención en un horario adecuado.

Sugerencias:

1. Persistir en la implementación del programa previniendo con ello el embarazo adolescente y las ETS.
2. En la futura política de infancia es necesario incluir el trabajo preventivo en esta materia.

6. PROPUESTA DE DEPARTAMENTO Y PROGRAMA DE INFANCIA COMUNAL

Mediante el análisis se concluye que es necesario crear un Departamento de Infancia en la Municipalidad que organice todos los programas comunales y lidere una política local en la materia, poniendo especial preocupación en el estado de la infancia, como resumen de ideas se puede afirmar que es necesario:

- Formular una **Política Local de Infancia y Adolescencia** que coordine y articule las instituciones y que tengan metas comunales en materia de protección de infancia y promoción de derechos, promoviendo su inclusión en instrumentos de gestión.
- Crear un **Departamento de Infancia Municipal** que haga **coordinación** con otros proyectos de infancia y adolescencia comunal.
- Mejorar la **articulación de redes locales** para la protección y promoción de Derechos.
- Formular un **Programa de Infancia Municipal** que opere al alero del Departamento de infancia.

6.1 TEMAS A ABORDAR POR DEPARTAMENTO DE INFANCIA

- **Articulación en Prevención en Salud Sexual:** el Departamento de infancia articula acciones con “Programas Espacios Amigables” de CESFAM para fomentar la prevención de ETS y embarazo adolescente en espacios que no están institucionalizados (organizaciones, agrupaciones juveniles, etc.).
- **Articulación con programas de la Red Familia:** el departamento articula los proyectos existentes para desarrollar acciones.
- **Supervisar la elaboración e implementación de la Política Local de Infancia:** el departamento trabaja para el logro de las metas de la política local de infancia, coordinando y supervisando acciones, e incluyendo la temática en los instrumentos municipales (PLADECO, PADEM, etc.).
- **Asesorar a los programas de la red en uso de lenguaje con enfoque de Derechos:** el departamento asesora de forma continua a programas y medios de comunicación, con el objetivo de erradicar conceptos que denigren a la población (como menores) e incentiva conceptos adecuados (niñas, niños y adolescentes).
- **Promover el Derecho de participación:** mediante la postulación a fondos concursables municipales.
- **Liderar conmemoraciones y celebraciones relacionadas con la infancia:** el programa organiza la oferta programática para ofrecer panoramas de verano y vacaciones de invierno a toda la comunidad.

6.2 TEMAS A ABORDAR POR PROGRAMA DE INFANCIA MUNICIPAL

- **Intervención con adolescentes que tengan consumo no problemáticos de drogas:** el sistema de protección salud-Sename no tiene proyectos a nivel local que aborden los casos de niñas, niños y adolescentes consumidores experimentales u ocasionales (no problemáticos de drogas) menores de 18 años de edad y que no sean infractores de ley (no atendidos por PIE-SENAME).
- **Prevención de vulneraciones de Derechos:** es necesario trabajar en la prevención, ocupando los recursos como establecimientos escolares, sedes sociales, etc.
- **Prevención en Salud Sexual:** el programa de infancia podría realizar coordinación de acciones con programa “Espacios Amigables para los Adolescentes” para fomentar la prevención de ETS y embarazo adolescente en espacios que no están institucionalizados (organizaciones, agrupaciones juveniles, etc.).
- **Seguimiento de casos egresados de la Red:** elaboración de un catastro de redes institucionales para cruzar los datos en red, identificando personas que egresan y colaborando con el seguimiento e inclusión de éstas en otros espacios comunitarios.

7. PROPUESTA DE TRABAJO COMUNITARIO CON ENFOQUE DE DERECHOS

Respecto a este punto es necesario profundizar en la mirada que se tiene al desarrollar un trabajo comunitario en infancia y adolescencia en la comuna.

Dentro de los criterios del trabajo comunitario se sugiere:

- Identificar una población objetivo por características determinadas y formular acciones medibles en el tiempo.
- Incluir la Participación Sustantiva en los espacios que les afectan, comprendiendo que la población infantil es Sujeto de Derechos.
- Reflexionar respecto al adultocentrismo, es decir, a las prácticas desarrolladas en el trabajo cotidiano que deslegitiman una mirada de respeto hacia la infancia.

En síntesis, la comuna de Victoria tiene programas que trabajan en favor de la población, sin embargo, falta mucho por hacer, específicamente en cuanto a mejorar la articulación de todas las redes existentes y la formulación de metas comunales en materia de desarrollo de infancia, para ello es necesario construir las condiciones contextuales que guiarán esos procesos, como la creación de las instituciones antes mencionadas, esto constituye un trabajo de gran envergadura, que sólo podrá ser llevado a cabo mediante el

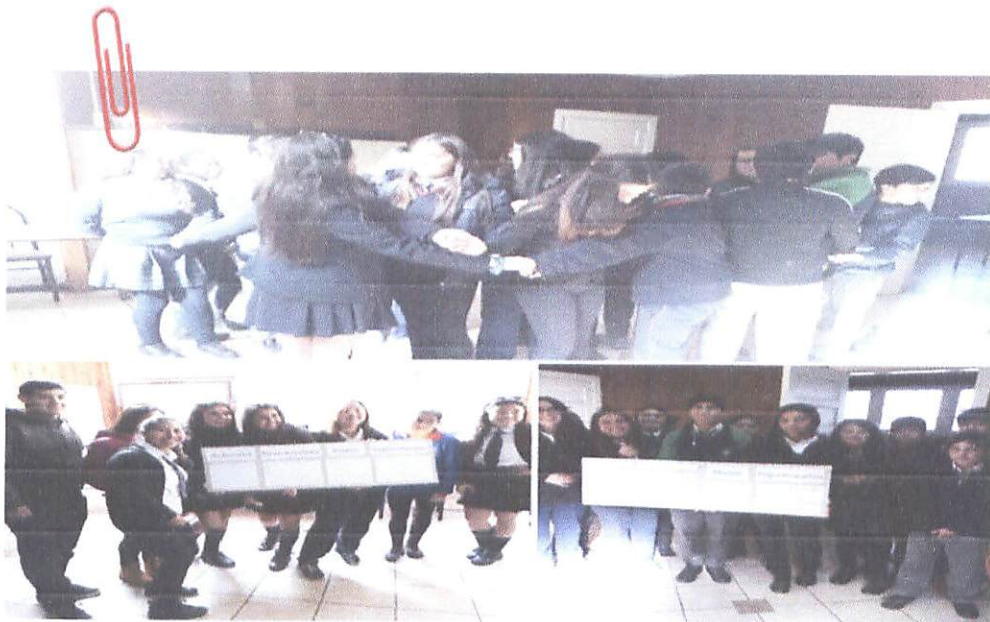
trabajo organizado del municipio local con las instituciones vinculadas a la población infanto-adolescente, sin embargo, mediante la política local será posible avanzar en los ejes mencionados anteriormente.



Primera presentación Política a Alcalde de la Comuna ,
DIDECO y Relacionador Público, julio de 2017.



Primer presentación Política en la Red Familia,
enero de 2018



Subequipo de Infancia, abril de 2018



Red Familia Victoria, abril de 2018



Red Familia, junio de 2018



Subequipo de Educación, agosto de 2018



Subequipo de Redes, Agosto de 2018



Subequipo de Educación, Julio de 2018

BIBLIOGRAFÍA

Artículos

Co-Construcción de Planes Locales de Infancia y Adolescencia con enfoque de Derechos, guía metodológica digital, Universidad Central, Santiago, Chile, 2015.

Política Nacional de Niñez y Adolescencia, Consejo Nacional de Infancia, Gobierno de Chile, Santiago, 2015-2025.

Política Comunal de Infancia y Adolescencia Peñalolén, Chile.

Política y Plan Local de Infancia Quillón, Chile, 2014-2015.

PLAN LOCAL DE INFANCIA DE VICTORIA 2017-2020

“JUNTOS PROTEGEMOS EL FUTURO”



NOVIEMBRE DE 2018



Coordinadora de PLI:

Asistente Social María Andrea Chávez Bustos
Coordinadora proyecto
Oficina de Protección de Derechos OPD Victoria-Ercilla

Encargada del diseño e implementación:

Socióloga Nicole A. Fernández Mayer
Área intersectorial y articulación territorial OPD Victoria-Ercilla

Representantes CCNNA de Victoria:

Ángel Ramos Herrera
Brenda Parada Montanares
Elías Bustamante Espinoza
Katherine Schönffeldt Herrera
Asamblea CNNA Victoria

Co-responsables:

Red Familia Victoria
Estefanía Bastías Fisher, Psicóloga CHCC Hospital de Victoria
Sra. Jessica Andana Sanhueza, Encargada Comunal CHCC Municipalidad de Victoria
Patricio Sepúlveda Ovalle, OPD Victoria-Ercilla
Ingrý Sánchez Kûn, Asistente Social Hospital de Victoria
Adrián Leyton Valdenegro, CECOSF Bajo Traiguén
Yolanda Saavedra Toledo, Encargada de Modelo de Salud Familiar; Jessica Carilao Castillo Programa Infantil; Mónica Oyarzún Cabezas, Bárbara Huenchuán Palma, Programa Promoción de Salud; Daniela Ramírez Pardo, Programa Acompañamiento Salud Mental, CESFAM Victoria
Andrea Collao Fuentes, DAM Victoria
Ivonne Leal Lara, PRM We Newén Piwke
Andrea Jori Henríquez, Programa PASMI
Fabiola Oyarce Huenchullan, Herval Obando Aravena, Habilidades para la Vida I
Shalem Villareal Aránguiz, Habilidades para la Vida II
Pilar Ocares González, Carolain Ulloa Pérez, Jardines Infantiles JUNJI VTF
Valentina Higuera Lara, Encargada Convivencia Escolar DEM Victoria

PRESENTACIÓN PLAN LOCAL DE INFANCIA

El plan de infancia es una guía para la implementación de las estrategias de la política local, mediante éste se busca transformar a la comuna de Victoria entre el 2017 al 2020, en una comuna que previene las vulneraciones y protege los derechos de la infancia, que cuenta con instituciones públicas que se articulan entre sí, en cuyo territorio se promueven garantes de derechos institucionales y comunitarios, se fortalecen las redes locales de protección, se capacita a los trabajadores en enfoque de derecho, y finalmente se releva la participación de la infancia y familia en los temas que son de su interés.

El plan fue construido en primera instancia, mediante la conformación del Equipo Motor y los Subequipos de trabajo, los cuales están integrados por diversos programas de la Red Familia Victoria, por lo que es necesario el trabajo colaborativo y participativo de un gran número de organizaciones, programas y personas.

Este plan está basado en la visión de la política local e incluye los siguientes principios:

- *Deberá promover la **participación de la infancia***
- *Deberá incluir acciones de **prevención de vulneraciones de derechos de infancia***
- *Deberá generar acciones de **protección de la infancia vulnerada***
- *Deberá tener **pertinencia cultural***
- *Deberá ser **formulada a nivel local***
- *Deberá **promover la inclusión** en los aspectos que la ley indique*

A continuación se presenta una matriz de indicadores que contiene las metas bases elaboradas en la etapa de diseño realizado por la OPD comunal y metas identificadas en el proceso de diagnóstico, ésta ordena los contenidos mediante 5 ejes estratégicos de trabajo: Articulación de redes, Educación, Participación de la infancia, Familia e Inclusión.

MATRIZ DE TRABAJO PLAN LOCAL DE INFANCIA DE VICTORIA

EJES ESTRATÉGICOS: ARTICULACIÓN DE REDES

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN (INDICADORES)
<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2020-2026 incorpora eje de familia e infancia en ámbitos de desarrollo social de la comuna</p>	<p>Visibilizar en sesión del Concejo Comunal la familia e infancia como eje de desarrollo social de la comuna mediante presentación de la PLI y Plan Local de Infancia</p> <p>Reuniones de trabajo para incorporar el enfoque de derechos de infancia en construcción del PLADECO</p> <p>Presentación en COSOC para</p>	<p>Subequipo de Redes</p>	<p>Entre los meses de octubre a diciembre de 2018</p> <p>Durante el periodo de construcción año 2019- 2020 si corresponde</p>	<p>Equipo Motor realiza monitoreo con pauta de seguimiento</p>	<p>Nº de gestiones planificadas/realizadas*100</p> <p>Documento de PLADECO incluye ámbito de Desarrollo familia e infancia</p>

	incluir PLI en trabajo interno mediante presentación del Plan Local de Infancia				
50% de capacitaciones a funcionarios participantes de Subequipos de la Política en materia de enfoque de Derechos	Capacitación del equipo en enfoque de derechos y política infantil	Equipo Motor	Entre los meses de junio a diciembre de 2018	Equipo Motor realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de capacitaciones planificadas/realizadas*100
1 Protocolo intersectorial de derivaciones en protección de infancia	Gestiones de red para desarrollar acuerdos y modelo de protocolo	OPD Victoria-Ercilla	Entre los meses de enero a diciembre de 2019-2020	Equipo Motor realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de gestiones de red planificadas/realizadas*100 Documento o informe
50% de funcionarios vinculados a la infancia cuentan con una capacitación, curso, seminario u otro vinculado	2 Capacitaciones certificadas a funcionarios de infancia del municipio en enfoque de derechos	Red Familia	Entre los meses de marzo a diciembre de 2019-2020	OPD realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de profesionales/n° de profesionales capacitados*100

al enfoque de derechos y política local de infancia					
50% de contratos de funcionarios incluyen cláusulas de protección de derechos de infancia	Reuniones para propuesta de perfil de cargo con RRHH y Jurídica Municipal que incluya capacitaciones, cursos, seminarios u otros vinculados a los derechos de infancia y que obligue a los funcionarios a que cuando dejen su cargo deban dejar por escrito sus casos y conocer los derechos de infancia y la red local	OPD Victoria-Ercilla	Entre los meses de enero a diciembre de 2019	OPD realiza monitoreo con pauta de seguimiento	Contratos tipo incluyen cláusulas sugeridas se utilizan en los contratos de los funcionarios municipales.
Al menos 3 instituciones de la comuna firma acuerdo de participación en la política local dentro del proceso de	Elaboración de Pendones con los DDII	Subequipo de Redes	Entre los meses de noviembre de 2018 a diciembre del 2019	Subequipo de Redes realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de instituciones planificadas/participantes*100

<p>certificación como instituciones promotoras o protectoras de los derechos de infancia</p>	<p>Presentación de la política y campaña de difusión a directores de instituciones emblemáticas (CESFAM, Hospital, UDEL, Carabineros, PDI, etc.)</p>	<p>Subequipo de Redes</p>	<p>Entre los meses de octubre a noviembre de 2018</p>	<p>Equipo Motor realiza monitoreo con pauta de seguimiento</p>	<p>Nº de instituciones planificadas/participantes*100</p>
<p>Al menos 1 estrategia de difusión apoya el trabajo realizado con infancia en el área de Salud con la finalidad de promover los derechos de la infancia</p>	<p>Participación de CESFAM en la Certificación como Instituciones Promotoras o Protectoras de los Derechos la Infancia</p> <p>Mediante pendones y afiches se apoya el trabajo realizado en vacunación de CESFAM y CECOSF Bajo Traiguén</p> <p>Capacitaciones dentro del plan PAC año 2019</p>	<p>Subequipo de Redes</p>	<p>Entre enero a diciembre de 2019</p>	<p>Subequipo de Redes realiza monitoreo con pauta de seguimiento</p>	<p>Nº de instancias planificadas/realizadas*100</p>

EJES ESTRATÉGICOS: EDUCACIÓN

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN (INDICADORES)
1 Política Local de Infancia es institucionalizada mediante la incorporación de sus acciones en el PADEM anual	Incluir acciones de la PLI en la planificación anual y en la medición del PADEM 2019	Subequipo de Educación	Entre los meses de enero a diciembre del 2019	Subequipo de Educación realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de acciones planificadas/incorporadas*100
Desarrollar 1 estrategia de promoción de redes de protección en EE	Catastro de redes para los establecimientos	Subequipo de Educación	Entre los meses de enero a diciembre de 2019-2020	Subequipo de Educación realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de EE planificados/reciben catastro*100
Protocolos comunales de Convivencia Escolar son	Reuniones de trabajo para revisar y mejorar protocolos	Subequipo de	Entre noviembre de 2018 a diciembre de	Subequipo de Educación realiza	N° de protocolos

analizados y reformulados por Subequipo de SENAME en trabajo conjunto con Convivencia Escolar del DEM	comunales	Educación	2019	monitoreo con pauta de seguimiento	planificados/revisados*100
1 Seminario comunal al año para trabajar con padres y madres en temas vinculadas a la prevención de problemáticas relacionadas con la infancia (tipos de maltrato infantil, Bullying, consumo problemático de sustancias, otros)	Reuniones de subequipo de Educación	Subequipo de Educación	Entre los meses de marzo a diciembre de 2019-2020	Subequipo de Educación realiza monitoreo con pauta de seguimiento	Nº de seminario planificado/realizado*100

EJES ESTRATÉGICOS: PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN (INDICADORES)
Al menos 1 mural al año para sensibilizar a la comunidad respecto a los derechos de infancia abordando alguno de los siguientes temas: Bullying, violencia escolar, acoso virtual, consumo del tabaco, drogas	Murales comunitarios con la temática de infancia	Consejo Comunal de niñas, Niños y Adolescentes OPD Victoria-Ercilla	Entre los meses de enero a diciembre de 2019-2020	OPD realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de murales planificados/realizados*100
Al menos 1 encuentro comunal con centro de estudiantes en alguna temática de convivencia escolar	Realizar encuentros con establecimientos educacionales	OPD Victoria-Ercilla	Entre los meses de marzo a noviembre de 2019-2020	OPD realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de encuentros planificados/realizados*100

<p>Al menos 1 encuentro anual (seminario u otro) aborda temáticas de interés de la infancia identificadas mediante instancias de participación comunal con Centros de Estudiantes</p>	<p>Realizar charlas para adolescentes en la temática de sexualidad y género</p>	<p>Red Familia Consejo Comunal</p>	<p>Entre los meses de abril a noviembre de 2019-2020</p>	<p>CCNNA participa del proceso de la actividad</p>	<p>Nº de encuentros planificados/realizados*100</p>
---	---	--	--	--	---

EJES ESTRATÉGICOS: FAMILIA

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN (INDICADORES)
Al menos 1 acción de prevención de vulneraciones asociadas al consumo problemático de sustancias a nivel familiar	Participación en la “Mesa Tabaco, Alcohol y Drogas” de Salud según convocatoria de Salud	Programa Promoción de Salud CESFAM	Entre los meses de enero a diciembre de 2019-2020	OPD realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de reuniones planificadas/realizadas*100
1 Seminario con adultos responsables aborda temas vinculados a la prevención de vulneraciones, maltrato o violencia hacia la infancia, mediante el “Buen Trato”	Reuniones de subequipo de Educación para trabajar en la meta	Subequipo de Educación	Entre los meses de marzo a noviembre de 2019-2020	Subequipo de Educación realiza monitoreo con pauta de seguimiento	N° de instancia planificada/realizada*100

EJES ESTRATÉGICOS: INCLUSIÓN

METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN (INDICADORES)
Al menos 1 acción se realiza para promover los derechos de la infancia de la infancia Mapuche	Actividades de promoción de los derechos de infancia con pertinencia cultural Visitas en conjunto con institución o programa a comunidades rurales para hablar sobre la prevención de vulneraciones de derechos de infancia	Subequipo de Redes OPD	Entre los meses de marzo a diciembre de 2019-2020	Subequipo de redes realiza seguimiento	Nº de actividades planificadas/ nº de acciones realizadas* 100
Al menos 1 acción comunal de personas en situación de discapacidad	Celebraciones, intervenciones urbanas o conmemoraciones fortalecen la inclusión en ambos ámbitos mencionados	Subequipo de Educación Subequipo de Redes	Entre los meses de enero a diciembre de 2019-2020	Red Familia realiza monitoreo	Nº de acciones planificadas/realizadas*100